

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

SESTO
TEMPORALES

CLAVE: TEM000198

FECHA EXPEDICION

01-noviembre-2021

FOLIO TRÁMITE: 121

FIESTA DE DIA DE MUERTOS

TIANGUIS DE
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: SANCHEZ RAMIREZ MARTHA

UBICACIÓN: CONTRERAS MEDELLIN

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: PRISCILIANO SANCHEZ

CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES

GIRO: VARIOS FLORES

SUPERFICIE: 2.00 mts

TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 59.00 mt2

IMPORTE: \$354.00

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p
MARTES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:58 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:12 a	A: 11:00:12 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 IIA

Alfredo Chavez
AUTORIZO



Martha Sanchez
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

SANCHEZ RAMIREZ MARTHA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiño", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mandado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituirían un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.